

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marinilla, 25 de enero de 2022. Señora Juez, me permito informarle que, luego de revisada el memorial allegado por la apoderada de las demandadas, se encontró se dio cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en auto del 11 de noviembre de 2021.



ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	LABORAL
DEMANDANTE	ERIKA YULIETH ARBELAEZ RENDON
DEMANDADA	ALBA LUCIA MONTOYA Y OTRO
RADICADO	05440 31 12 001-2019-00091-00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

En virtud de la constancia secretarial que antecede y, como quiera que, la apoderada de las demandadas acreditó sumariamente la imposibilidad de que sus representadas asistieran de forma virtual a la audiencia que se había reprogramado para el 18 de noviembre de 2021, el Despacho procederá a reprogramar por SEGUNDA VEZ la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPT, para el día **19 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e62490c589aa5dab1166dd2a3a5573245f5f280001da72bd90fcba719051bd**

Documento generado en 03/02/2022 01:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>